



DECRETO N° 348.

CHIGUAYANTE 25 FEB 2020

VISTOS : La Solicitud de renuncia a patente CIPA al 18-02-2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Acéptese la renuncia a la patente comercial, detallada a continuación, a contar del primer semestre del año 2020, según corresponda.

2. Elimínese del rol de patentes CIPA la renuncia del contribuyente que a continuación se individualiza:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ROL
1	JAIME ISRAEL NAVEA FIGUEROA			2-212237

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HECTOR SILVA GORMAZ
ALCALDE(S)

HSG/RDA/RCC/madm
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

